



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 30 de octubre de 1997.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestión ante la Secretaría de Estado de Acción Social - Consejo Provincial del Discapacitado, el siguiente pedido de informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon; Carlos Oscar Hernalz; Carlos A. Larreguy; Nilda Raquel Nervi; Roberto Barros; Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social -Consejo Provincial del Discapacitado-, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Raúl Hernán MON, Carlos Oscar HERNALZ, Carlos A. LARREGUY, Nilda Raquel NERVI, Roberto BARROS y Oscar Eduardo DIAZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Criterios utilizados por el Consejo Provincial del Discapacitado para el otorgamiento de viviendas para personas discapacitadas.
- 2.- Resultados del relevamiento sobre discapacidad que se ha realizado en la provincia, de acuerdo a la contestación de la comunicación 124/97 que presentó esta Legislatura.
- 3.- Cantidad de proyectos presentados por la ley n° 24.452 Ley de Cheques, y nómina de las instituciones que los presentaron en la provincia.
- 4.- Listado de los proyectos aprobados por la Ley de Cheques.
- 5.- Que procedimientos debe seguir una institución para la presentación de proyectos por la Ley de Cheques.

VIEDMA,